



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2003 198-1 /

#### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ROSA PERTIERRA LAZO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.A.0178 de fecha 26 de mayo de 2003; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2003-359 de fecha 23 de junio de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 hrs., por el período de un (1) año, a contar del 01 de julio de 2003, a la Sra. **ROSA PERTIERRA LAZO**, Académica del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, por motivos familiares.
2. Autorízase la liberación del 90% de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ROSA PERTIERRA LAZO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de junio de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

PEC/pcm

97-182